



Hoy, en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica la ampliación de la convocatoria de la línea ICO-MAPA-SAECA

- El presupuesto total de la línea alcanza los 60 millones de euros, con lo que el crédito potencial subvencionable se eleva a 500 millones de euros
- Se incluye a las cooperativas agroalimentarias entre las posibles beneficiarias del máximo nivel de subvención, el 15% del principal
- El plazo de solicitud de las ayudas se amplió hasta el 15 de septiembre de 2024

04 de agosto de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#) el extracto de la modificación de la convocatoria de la línea de financiación ICO-MAPA-SAECA que incorpora la ampliación de 20 millones de euros del presupuesto, además de una serie de novedades aprobadas mediante el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Con esta ampliación, el presupuesto disponible para esta línea destinada a favorecer el acceso a la financiación al sector agrario y pesquero alcanza ya un presupuesto total de 60 millones de euros, con el que el potencial de crédito subvencionable se eleva a 500 millones de euros. Hasta la fecha, se han beneficiado de esta línea unos 2.500 solicitantes, con un crédito total subvencionado de 103 millones de euros.

Entre las novedades que incluye la modificación de la convocatoria se encuentra la extensión de los posibles beneficiarios a las cooperativas agroalimentarias, así como a las industrias de procesado y conservación, y a los operadores del comercio al por mayor de frutas y hortalizas, a las industrias de fabricación de productos para la alimentación de animales de granja y a las industrias de preparación e hilado de fibras textiles de algodón.

Nota de prensa





A partir de ahora, la línea ICO-MAPA-SAECA permite bonificar de forma general el 12 % del principal de los préstamos, y el 15% en el caso de los de las explotaciones ganaderas y los operadores de la pesca y la acuicultura, a los que se suman como beneficiarios potenciales las cooperativas agroalimentarias.

La ayuda está dirigida a préstamos de hasta 100.000 euros, con un plazo de amortización de hasta 15 años y con periodos de carencia de hasta 3 años, según la duración del préstamo. Las solicitudes de estos créditos deben realizarse en las entidades financieras colaboradoras, cuya relación se puede consultar en [este enlace](#) de la página web del ministerio.

La fecha final del plazo de solicitud de las ayudas se amplió hasta el 15 de septiembre de 2024 (Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo), de forma que pueda aprovecharse al máximo el potencial de esta línea.

